



MINISTERIO DE ULTRAMAR.

ISLA DE CUBA. MES DE ENERO DE 1866. DISTRIBUCION DE FONDOS POR CAPÍTULOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA ISLA DE CUBA PARA SATISFACER LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO EN DICHO MES, QUE SE PUBLICA EN LA GACETA EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO DE 44 DE ABRIL DE 1863.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS DE 1863-66.

Table with columns: SECCION 1.ª - OBLIGACIONES GENERALES, Per capitulos, Por secciones, Escudos. Includes sub-sections like Parte primera and Parte segunda.

SECCION 3.ª - GUERRA.

Table with columns: Personal de Administracion superior, Material de id., Personal de Generales y Brigadieres, etc.

SECCION 5.ª - MARINA.

Table with columns: Personal de la Comandancia general, su Secretaria y Juzgado, Material de id., Personal de cuerpos de la Armada, etc.

SECCION 6.ª - GOBERNACION.

Table with columns: Personal del Gobierno superior civil, Material de id., Personal de Gobiernos Civiles de departamento, etc.

SECCION 2.ª - GRACIA Y JUSTICIA.

Table with columns: Personal de Tribunales, Material de id., Personal de Juzgados de primera instancia, etc.

SECCION 4.ª - HACIENDA.

Table with columns: Personal administrativo, Material de id., Atenciones generales, etc.

Situación del Banco de España EN 31 DE ENERO DE 1866.

Table with columns: CAJA, Casa de Moneda, PASIVO, Escudos. Mils. Includes sub-sections like En barras, En pastas, Efectos de cobrar, etc.

Provincia de Cuenca.

La Escuela de párvulos de Huete, dotada con el sueldo anual de 300 escudos. Las Escuelas de Morata de Tajuna y Mostoles, dotadas con el sueldo anual de 300 escudos cada una.

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid.

Subasta de fincas en quiebra. No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 5 de Octubre último para la venta de la finca que se designa a continuación, sita en término de Villanueva, precedente de sus propios, en quiebra de D. Pedro Ruiz, se procederá a la cuarta subasta a la una del día 26 del próximo mes de Febrero, por el tipo que se designa, conforme a lo prevenido en la Real orden de 3 de Setiembre de 1863.

Estado del movimiento de buques habido en el puerto de Santa Isabel de Fernando Pó en el mes de Noviembre último.

Table with columns: Nombre y clase del buque, Nombre del Comandante, Bandera, Máquina, Cañones, Tripulación, Toneladas, Dia de llegada, Puerto de donde vienen. Includes sub-sections like BUQUES DE GUERRA ENTRADOS, IDEM SALIDOS, BUQUES MERCANTES ENTRADOS, IDEM SALIDOS.

Provincia de Madrid.

La Escuela de Navas de San Antonio, dotada con el sueldo anual de 200 escudos. Las oposiciones a las Escuelas vacantes en las provincias de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Madrid en Mayo y Noviembre y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Provincia de Segovia.

La Escuela de Navas de San Antonio, dotada con el sueldo anual de 200 escudos. Las oposiciones a las Escuelas vacantes en las provincias de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Madrid en Mayo y Noviembre y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Provincia de Segovia.

La Escuela de Navas de San Antonio, dotada con el sueldo anual de 200 escudos. Las oposiciones a las Escuelas vacantes en las provincias de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Madrid en Mayo y Noviembre y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Provincia de Segovia.

La Escuela de Navas de San Antonio, dotada con el sueldo anual de 200 escudos. Las oposiciones a las Escuelas vacantes en las provincias de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Madrid en Mayo y Noviembre y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Provincia de Segovia.

La Escuela de Navas de San Antonio, dotada con el sueldo anual de 200 escudos. Las oposiciones a las Escuelas vacantes en las provincias de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Madrid en Mayo y Noviembre y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Universidad Central.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario a oposición. Conforme a la Real orden de 10 de Agosto de 1863 han de proveerse por concurso extraordinario en los Maestros y Maestras comprendidos en el art. 7.º de la misma, y a falta de estos por oposición, las Escuelas vacantes en los pueblos siguientes:

Escuelas de Niños.

Provincia de Ciudad-Real. La Escuela superior de Alcázar de San Juan, dotada con el sueldo anual de 840 escudos.

Provincia de Segovia.

La Escuela de Navas de San Antonio, dotada con el sueldo anual de 200 escudos. Las oposiciones a las Escuelas vacantes en las provincias de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Madrid en Mayo y Noviembre y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Provincia de Segovia.

La Escuela de Navas de San Antonio, dotada con el sueldo anual de 200 escudos. Las oposiciones a las Escuelas vacantes en las provincias de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Madrid en Mayo y Noviembre y las de Segovia en Marzo y Setiembre.



